



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MCU/3/2011-1	Fecha dictamen	16/10/2012	Número dictamen	1/2012
Denominación	Expedientes de ayudas a instituciones o entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos archivísticos (denegadas)				

Resolución	Fecha	19/12/2012	BOE de 7 de enero de 2013
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas		
Función	Concesión de ayudas a proyectos de ámbito nacional o superior al de una Comunidad Autónoma que redunden en la mejor conservación y difusión de los archivos		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio de Cultura		
Fecha inicio:	1998	Fecha fin:	2010

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:			
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición	fecha
Ley 38/2003, General de Subvenciones	17/11/2003
RD 887/2006, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones	21/07/2006
Orden CUL/4411/2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura	29/12/2004

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Solicitud acompañada de documentación acreditativa de datos de la entidad solicitante y del proyecto	Los datos básicos se encuentran en la aplicación SAB

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	organismo	Tipos de relación
Aplicación SAP	Ministerio de Cultura	Recapitulativa
Actas de las reuniones de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación;	Ministerio de Cultura	Complementaria
Solicitudes de proyectos concedidos	Ministerio de Cultura	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: Se propuso en la Comisión Permanente que el régimen de acceso de los documentos fuera libre, debido a que los datos de entidades no tienen la consideración de datos de carácter personal de la LOPD.

Los expedientes denegados, transcurridos 5 años, carecen de valores administrativos y no han desarrollado valores históricos.